



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Psicometría

1. Denominación de la asignatura:

PSICOMETRÍA

Titulación

Grado en Psicología

Código

8954

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Métodos y técnicas de investigación en psicología

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Abel Nogueira López

4.b Coordinador/a de la asignatura

Abel Nogueira López

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso, quinto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencia 3: Competencia para la investigación y la innovación. Incorporar técnicas y metodologías de investigación e innovación tecnológica con el fin de valorar alternativas eficaces que den respuesta a los interrogantes relacionados con la salud y el bienestar (y que estimule el interés por la excelencia en el trabajo)

Sub-Competencias:

C3SUB1. Interpretar la información aportada por la investigación en el ámbito de la psicología.

C3SUB2. Analizar e interpretar resultados cuantitativos y cualitativos derivados de las ciencias del comportamiento.

C3SUB3. Aplicar técnicas, estrategias, recursos y metodologías para analizar datos psicológicos mediante programas estadísticos y otras tecnologías de la información.

C3SUB4. Aplicar el conocimiento metodológico para indagar en problemas de naturaleza psicológica o replicar investigaciones concluidas.

Competencias Transversales:

C3AC2. Capacidad para organizar y planificar información.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Conocimientos o Contenidos:

C3CON2. Conocer los principios del método científico, las características de los diferentes métodos y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología relevantes para el trabajo profesional.

Habilidades o Destrezas:

C3HAB1. Analizar e interpretar datos psicológicos mediante programas estadísticos y otras tecnologías de la información.

C3HAB4. Ser capaz de aplicar el conocimiento metodológico para resolver los problemas planteados en la práctica profesional.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)



Introducción a la psicometría y la medición de lo psicológico.

El modelo lineal clásico.

Principios básicos para la construcción de escalas.

Fiabilidad de las puntuaciones e índices.

Concepto y evidencias de validez.

Aplicación de Análisis Factoriales en el diseño de test psicológicos.

Análisis de los ítems.

Teoría de respuesta al ítem.

Desarrollo y evaluación de bancos de Ítems y de test adaptativos e informatizados.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8954&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF1. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4, C3AC2	42	20	62
AF4. Estudio de casos, resolución de problemas	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4,	2	6	8



	C3AC2			
AF6. Participación en debates, foros, grupos de discusión dirigidos	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3AC2	1	4	5
AF9. Estudio y trabajo autónomo: Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo, preparar pruebas...	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4, C3AC2	0	40	40
AF10. Presentaciones y exposiciones orales	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4, C3AC2	2	10	12
AF15. Tutorías	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4, C3AC2	1	2	3
AF16. Pruebas de evaluación, actividades de autoevaluación	C3, C3SUB1, C3SUB2, C3SUB3, C3SUB4, C3CON2, C3HAB1, C3HAB4, C3AC2	5	15	20
Total		53	97	150



11. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A:

Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados (como mínimo un 4.9 sobre 10) el examen teórico (prueba escrita u oral de temas) y práctico (prueba escrita u oral de problemas) así como las prácticas (informes).
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas.
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

A tener en cuenta que no se acepta la entrega de cualquier trabajo o actividad fuera del plazo establecido, a no ser que exista una causa justificada y se presente el pertinente documento que la verifique.

De acuerdo con el artículo 10.2, "en la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en



la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera".

De acuerdo con el Artículo 19.2. "La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua".

Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9.

De acuerdo con el Artículo 19.11. "La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos".

Estudiantes de intercambio: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante tendrá que volver a realizar aquellas partes que tenga suspendidas siguiendo los porcentajes de la evaluación 'normal' (SE1 = 10%, SE3 = 20%, SE6 = 30%, SE8 = 40%). Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el/la estudiante ha adquirido las



competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

Para las acciones que se enmarcan dentro de la RUN-EU, como pueden ser los cursos Blended Intensive Program (BIP) o los Short Advance Program (SAP), tanto para las acciones que se desarrollan en la UBU como en las universidades del resto de Europa, se facilitará la participación sin perder la evaluación continua.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE1. Resolución de problemas y/o casos/simulaciones /observaciones	20 %	20 %
SE3. Informes (prácticas, casos, diagnósticos, proyectos, actividades realizadas, portafolio o diarios, etc.)	20 %	20 %
SE5. Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios tutorías...)	5 %	5 %
SE6. Prueba escrita u oral (de temas, o preguntas, a desarrollar, tipo test...)	25 %	25 %
SE8. Prueba escrita u oral de problemas y/o supuestos prácticos virtual	20 %	20 %
SE9. Autoevaluación y coevaluación	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Este párrafo deberá incluirse en el apartado de “evaluación excepcional”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador/a de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el



estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega, sin necesidad de asistir a las clases del grupo principal y secundario. Las exposiciones son carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos para ambas convocatorias será la siguiente:

- SE1. Resolución de problemas y/o casos/simulaciones/observaciones: 20%
- SE3. Informes (prácticas, casos, diagnósticos, proyectos, actividades realizadas, portafolio o diarios, etc.): 20%
- SE6. Prueba escrita u oral (de temas, o preguntas, a desarrollar, tipo test...): 30%
- SE8. Prueba escrita u oral de problemas y/o supuestos prácticos: 30%

Al igual que en el caso de los estudiantes que cursen la asignatura según el modelo A, en caso de suspender alguna de las partes evaluables de la asignatura en convocatoria ordinaria, el estudiante que curse el modelo B tendrá que volver a realizar las tareas relacionadas con las partes suspendidas en la convocatoria extraordinaria.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será susceptible de modificación en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

MD1. Sesiones magistrales
MD3. Aprendizaje dirigido- interactivo/ aprendizaje basado en proyectos, problemas
MD5. Seminarios, debates, foros...
MD7. Prácticas de aula, laboratorios, informática ...
MD9. Tutorías
MD13. Trabajo tutorizado (individual/grupal)



13. Calendarios y horarios:

Consultar en la página web del Grado en Psicología <https://www.ubu.es/grado-en-psicologia> <https://www.ubu.es/grado-oficial-online-en-psicologia>

14. Idioma en que se imparte:

Español